

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019. –

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D. ANTONIO FERNANDEZ MANCHÓN.

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO.

D^a. M^a MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por Secretaría se advierte error en la convocatoria en el punto "Propuesta de medalla de Extremadura...", que es "Propuesta de reconocimiento fiesta de interés turístico al "carnaval zorrero" de Esparragosa de la Serena".

Admitido el error por la Corporación, se decidió deliberar el asunto con los términos de la corrección en el orden en el que aparece en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido repartida con la convocatoria. No haciendo uso de la palabra el Grupo PP, se le dio la palabra al Sr. Forte Morán, portavoz del Grupo PSOE, quien manifestó que con respecto a su intervención de los expedientes sancionadores en materia urbanística, a los que se había referido en su escrito del día 27 de diciembre, el Alcalde respondió que "sí, sin problemas". Volvió a insistir en que se le faciliten copias de las actas y no de los borradores, y que además desde la propia Administración se gestione la grabación de los plenos de forma oficial. También se refirió a la incoación de cobro indebido para devolver las liquidaciones practicadas al Alcalde saliente, pidiendo a la Alcaldía que por la Intervención se estudiara la forma de devolución del cobro indebido de dietas. Seguidamente le preguntó a la Alcaldía si en junio de 2016 él mismo le invitó a sumarse a la denuncia sobre el contrato de alumbrado ante la fiscalía, lo que la Alcaldía declinó porque prefería apoyarse en la gestión para la resolución, en su caso. A continuación preguntó, refiriéndose al registro de intereses e incompatibilidades, el por qué no había incluido en dicha incompatibilidad a Blobasa, y que sirviera esto como denuncia de lo que debería haber hecho. Con respecto a la licencia de obra "no se nombró al interesado, solo se dio número de expediente sin nombrar a nadie". Y finalmente se refirió en cuanto a los expedientes de infracción urbanística incoados últimamente. La Presidencia respondió que no había prescrito ninguno desde que están en el equipo de gobierno.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Hermoso Manchón diciendo que se corrigiera el nombre del interesado de la licencia, que es su marido y "aunque David insistió en que no se había nombrado, sabíamos que es mi marido José Manuel Vázquez Barneto y que yo me llamo Soledad Hermoso Manchón". También dijo que si el Concejel Diego Robles estaba de

acuerdo en la devolución que proponía el portavoz de su grupo y si se había declarado incompatible en algunos trabajos realizados en el Ayuntamiento. El Sr. Forte Morán insistió en que en ningún momento nombró al interesado de la licencia, sino que se refirió al expediente de obra por su número.

Por la Presidencia se sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que admitidas las correcciones anteriores, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECLARACIÓN-MANIFIESTO SOBRE DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.- Por la Presidencia se dio la palabra a la Concejala de Asuntos Sociales e Igualdad, la Sra. Hermoso Manchón, para que diera lectura al manifiesto del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019.

La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado de Bienestar.

En 1983, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejalas, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer.

A partir de ese momento, haciendo propio que "lo personal es político", la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de contar con mujeres referente.

Luego llegó el II Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992)

"¡Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder!". Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepós i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos.

El 3 de abril de 1979, España daba la bienvenida a "las 103 Alcaldesas del 79", las primeras 103 Alcaldesas, mujeres pioneras y valientes que decidieron dar un paso al frente y liderar el cambio en sus pueblos y ciudades. 40 años más tarde, hay 1.565 Alcaldesas en España. En este tiempo, fueron las Corporaciones Locales quienes introdujeron e impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a la evolución de las políticas de igualdad, a su impacto y a su evolución asumiendo el papel de agente de

cambio y desvelando las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrían y sufren las mujeres y aportaron soluciones desde el conocimiento de las personas y de sus necesidades.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

- Reconocemos la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.

- Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible”.

III.- RECTIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE DÍA.-

Por la Presidencia se informó, tal y como dictaminó favorablemente la Comisión Informativa de obras, de las modificaciones a realizar en el pliego de condiciones administrativas, sugeridas por el Área de contratación de Diputación al día siguiente de la aprobación del pliego por el Ayuntamiento, por lo que admitida la sugerencia, procede que el pleno conozca y apruebe las mismas. En concreto:

-Ampliación del plazo a 25 días naturales desde la publicación del pliego (cláusula 13).

-Admitir la cesión y la subcontratación (cláusula 27).

-Justificar la solvencia técnica y económica mediante seguro de RC de la construcción por importe superior al de licitación (cláusula 11).

-Sustituir la necesidad de inscripción en el ROLECE por justificación de haber solicitado la misma, dada la saturación de la plataforma (cláusula 12).

-Designación por la Administración de un responsable que fiscalice y controle el cumplimiento del proyecto por el Ayuntamiento (cláusula 30).

Todo ello facilita el acceso a la licitación de las PYMES, bien directamente o a través de la subcontratación.

Las sugerencias anteriores están previstas en la Ley de Contrato del Sector Público. Siendo la competencia del Alcalde al no exceder el presupuesto de licitación del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto 2019 (capítulos 1 al 5).

Informada la Corporación y dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de obras, se aprobó por unanimidad. Acordándose seguir el trámite del procedimiento abierto simplificado a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES RIVERA Y ARIAS MONTANO A INSTANCIAS DE PARTICULAR.- La Concejala Soledad Hermoso Manchón se retira para abstenerse en la deliberación de este punto del orden del día por ser interesada en el mismo.

Seguidamente, por la Presidencia se informó que advertido de los inconvenientes urbanísticos para la obtención de licencias de actividad, obra, etc. el titular de los terrenos D. José Manuel Vázquez Barneto, previo a las consultas técnicas convenientes, presenta al Ayuntamiento proyecto de estudio de detalle para reordenación de alineaciones de la unidad urbana equivalente, definida en las parcelas número 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18-A de la Calle Rivera con vuelta al callejón Arias Montano, suscrito por facultativo competente que justifica en el proyecto que dicha reordenación consiste en la apertura de un vial perpendicular a la Calle Rivera que dé mayor permeabilidad a las parcelas anteriores. Vial que existe y figura catastralmente como urbano, con lo que lo único que se modifica son las alineaciones oficiales, facilitando el aprovechamiento de los suelos sin que se sobrepase el adquirido en la ordenación urbanística vigente. Sí sufrirán cambios de alineación las parcelas numeradas del 1 al 5 conforme a las normas subsidiarias vigentes, que se corresponden con la 32, 33, 34, 35 y 36 catastrales. Justificando además el Técnico redactor que las parcelas anteriores tengan un vial público desde la calle Rivera a la calle de nueva creación, que ya figuraba como vial y no afecta a los parámetros urbanísticos de la zona de ordenación, lo que justifica la conveniencia de la solución propuesta. El Técnico municipal ha emitido informe de viabilidad necesario para la tramitación del expediente.

Por Secretaría se dio lectura al informe jurídico previo, que ya conoció la Comisión Informativa de obras y que dictaminó favorablemente con la oposición del representante del Grupo PSOE:

“INFORME JURÍDICO MUNICIPAL.

De acuerdo con la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2019, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Por D. José Manuel Vázquez Barneto, con DNI 45.557.500-C, se ha presentado con fecha 8 de febrero de 2019 proyecto del Estudio de Detalle entre las calles Rivera y callejón Arias Montano de Aceuchal, al objeto de reordenación de alineaciones de la unidad urbana definida por las parcelas 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18-A de la Calle Rivera con vuelta al callejón Arias Montano, informándose con carácter favorable el mismo por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, a efectos de su aprobación inicial, con fecha 12 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LSOTEX-, los Estudios de Detalle tienen por objeto, en el marco de los Planes Generales Municipales, y los Parciales o Especiales de Ordenación, establecer o, en su caso, reajustar para manzanas o unidades urbanas equivalentes las alineaciones y las rasantes, los volúmenes, el viario o suelo dotacional público nuevo que demanden las anteriores determinaciones. En ningún caso

pueden modificar el destino urbanístico del suelo, incrementar el aprovechamiento urbanístico del suelo, o suprimir, reducir o afectar negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

El Estudio de Detalle que se informa, y a la vista del informe técnico municipal referido, se adecua al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Extremadura, y contiene la documentación a que se refiere el artículo 94 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

TERCERO.- Las determinaciones que se contienen en el referido Estudio de Detalle no suponen una modificación del régimen urbanístico vigente sino dar regularidad urbanística a una zona del municipio cuya inclusión en el PGU produciría los mismos efectos que el estudio de detalle, si bien los plazos de dicho documento dilatarían y condicionarían las actuaciones urbanísticas de los particulares.

CUARTO.- Que según el informe técnico emitido al respecto por el técnico municipal considera la propuesta presentada por los particulares como viable, por lo cual procede suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, edificación y demolición en dichas áreas afectadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

- *“Los órganos administrativos competentes para la aprobación inicial de los planes de ordenación urbanística podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística vigente”.*

Así mismo y al estar en fase de aprobación inicial el PGU, el estudio de detalle habrá de adecuarse en sus determinaciones al planteamiento actual y al del PGU.

QUINTO.- Con relación al procedimiento para su aprobación, y atendiendo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley 10/2015, 8 abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

- 1.- Una vez aprobado inicialmente por la Alcaldía (art. 21.1.j) LRBRL) se dispondrá trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Diario Oficial de Extremadura y *en la sede electrónica del Ayuntamiento*. Durante el período de información pública, el proyecto diligenciado del Estudio de detalle deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en la sede de este Ayuntamiento. El acuerdo de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, se notificará a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle para que el trámite surta los efectos propios de audiencia. La notificación se practicará siempre en el domicilio fiscal que figure en el Catastro. Durante el periodo de información pública se habrán de requerir y evacuar informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, cuando estén previstos legalmente como preceptivos.

- 2.- Una vez concluido el período de información pública, y a la vista de las alegaciones que se hayan presentado en su caso, el Pleno del Ayuntamiento aprobará definitivamente el Estudio de Detalle si procede, previo informe vinculante de la Comisión de Urbanismo, que introducirá, en su caso, las modificaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Finalmente, el acuerdo de aprobación definitiva se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 79.1.f) y 2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LSOTEX-, en su redacción dada por la Ley 10/2015, 8 abril, artículos 137.1 y 138 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero con indicación de haber inscrito previamente el Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cuya gestión corresponde a la Dirección General competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio (art. 6.2.h) del Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura).

En relación al plazo máximo para resolver sobre la aprobación definitiva será de seis meses. Transcurrido el plazo sin notificación de resolución expresa, el interesado podrá entender estimada la aprobación definitiva.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho”.

Finalizada la lectura se abrió turno de intervenciones:

El Sr. Prieto Carretero ratificó su exposición de la Comisión Informativa, considerando necesaria la actuación que debería haberse hecho hace tiempo, ya que la calle que ahora se regulariza existía ya hace varias legislaturas.

El Sr. Forte Morán inició su explicación preguntando primero por el informe del Técnico municipal y continuó diciendo que la zona objeto del estudio de detalle tenía prevista su inclusión en el PGU que se encuentra en redacción, que en dicha parcela se concedió una licencia de obras en la Calle Rivera 24, donde no procedía su concesión porque según la célula urbanística no tenía fachada a vial alguno, por lo que no es urbanizable. Todo ello creando un inconveniente, ya que también se solicita licencia para local que no es edificable. Seguidamente su grupo solicitó informes y requisitos para el ejercicio de la actividad, lo que según el Técnico, para ser posible, requeriría una modificación puntual de las normas donde se encuentra la parcela y, una vez que el solar cumpla con la normativa, podría obtenerse la licencia de actividad. Por lo que dijo: “Lo que mi grupo no entiende es que para subsanar un error (se concedió licencia de obra por unanimidad de la Junta Local en una calle virtual), que podría subsanarse con el PGU, se proponga ahora aprobar y subsanar con un estudio de detalle, es decir, tapando un error con otro error”.

La Presidencia interrumpió la intervención, alterado, aclarando que “se concedió licencia de obras con un informe favorable del Técnico municipal para una calle que existe desde hace varias legislaturas, que así se ha informado y justificado en la Comisión Informativa, a las que usted, como a las del PGU, no ha asistido”. El Sr. Forte Morán replica que él no puede asistir por incompatibilidad laboral. Respondiendo la Presidencia que no es cierto, ya que la última Comisión Informativa tuvo lugar el lunes, que era puente y otras se han convocado incluso por la tarde.

El Sr. Forte Morán continuó diciendo que “se concede licencia y se abre un negocio, lo que es una tropelía, y se hace una reforma express que se resuelve de motu proprio”. La Presidencia en turno de réplica dice que “no es la primera vez que se hace una modificación de este tipo, ya que se trata de regularizar una situación urbanística fomentando actividad empresarial y dando facilidades al vecino, no entorpeciendo”. El Sr. Forte Morán en turno de contrarréplica dice que la Junta Local de Gobierno, advertido el error, concede licencia de obra a un local que no es edificable cuando la situación podría haberse regulado por la aprobación del PGU. La Presidencia volvió a insistir que la licencia inicialmente concedida, tenía informe favorable del Técnico municipal, por lo que podría concederse y esperar al PGU tardaría dos o tres años.

Finalmente, antes de someter el asunto a votación, intervino el Sr. Fernández Manchón diciendo que el inmueble está escriturado y registrado en la Calle Arias Montano (mostrando la escritura) y que “el problema no es el nombre de la calle, el problema es que el vecino que lo solicita es el marido de la Concejala y entonces se ponen trabas y zancadillas. Si fuera otra persona tal vez no fuera así”. Respondiendo el Sr. Forte Morán que su grupo no persigue ni impide que se den licencias, sino que consideran que hay incompatibilidad e intereses particulares y que “ustedes desde el equipo de gobierno encienden la mecha contra el vecindario diciendo que nuestro grupo quiere tirar corralones de hace más de 20 años. Y así lo va diciendo el Alcalde”. Por alusiones, la Presidencia respondió que eso es totalmente falso. Continuó el Sr. Forte Morán en que por ello incluso lo han amenazado, produciéndose voces entre el público asistente, pidiendo silencio la Presidencia. El Sr. Fernández Manchón dijo al Sr. Forte Morán que no entiende su función de “ir a por cada uno que se mueva a su alrededor” y si no se ha dado cuenta de cómo está.

Por la Presidencia se dio por finalizado el debate, visiblemente alterado el ánimo y el ambiente entre el público en general, sometiendo a votación la aprobación del estudio de detalle. El Grupo PP confirmó su voto favorable, ya manifestado en la Comisión Informativa de obras, considerando que hay que favorecer el emprendimiento y regularizar situaciones urbanísticas o de otro tipo siempre que sea factible.

También el Alcalde dijo que hay que facilitar la vida a los vecinos y empresas, y que ya se han aprobado este tipo de expedientes en otras ocasiones.

El Sr. Forte Morán dijo que todos los gobiernos de Aceuchal han sido muy facilitadores.

Finalmente se llevó a cabo la votación resultando aprobada por los 6 votos del Grupo PP y 3 de COPAC, no interviniendo en la votación de este asunto la Sra. Hermoso Manchón.

Acordándose continuar con la tramitación del estudio de detalle en la Calle Rivera c/v Callejón Arias Montano conforme a lo establecido a la Ley del Suelo de Extremadura.

V.- MOCIÓN PSOE SOBRE DEFENSA DE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA CONSTITUCIÓN.- Por la Presidencia se da la palabra al Grupo PSOE para que lo lean y defiendan, en su caso. No haciendo uso de la palabra, al haberse remitido con la convocatoria y siendo conocido por la Corporación, del siguiente tenor literal:

“D. David Forte Morán, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Aceuchal, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN

La Transición Española, no es sólo uno de los acontecimientos más importante de nuestra historia, sino que es un ejemplo a nivel internacional, de cómo fue posible, a través del diálogo entre los representantes de las diferentes formaciones políticas, en el marco de una sociedad tremendamente dividida, del cambio del régimen totalitario que fue la Dictadura Franquista, hacia la democracia, encarnada en la monarquía

parlamentaria, con la elaboración de nuestra Carta Magna, como norma suprema del Ordenamiento Jurídico.

Cambio que se produjo de manera pacífica, tranquila y rápida, y que no fue tarea sencilla, ya que había posiciones políticas opuestas radicalmente, pero gracias al esfuerzo, y con el objetivo claro de que era necesario un cambio para crear una España mejor, los Padres de la Constitución Española la engendraron, utilizando como elemento esencial el diálogo y el interés superior de los españoles.

Cuarenta años después, algunos políticos cuestionan el proceso de Transición de nuestro país, basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación, que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen, han decidido, consciente y deliberadamente incumplir la ley y organizar un referéndum en Cataluña declarado inconstitucional por el TC, con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Siempre hemos defendido los socialistas, que las instituciones deben ser quienes garanticen la libertad de pensamiento, ese lugar donde debatir, compartir y consensuar ideas desde los diferentes posicionamientos políticos, pero siempre respetando la Ley y la Constitución Española. Es por eso que en cualquier lugar de España, en cuanto quien Comunidad Autónoma, ciudad o pueblo de España, debe reinar la libertad, el respeto al principio de solidaridad, equilibrio y unidad territorial, costumbres, tradiciones populares y espacios de convivencia seguros.

Actualmente la derecha, con una clara intención electoralista, y con el objetivo de fracturar a España, tal como ha hecho a lo largo de la historia, pretende apropiarse de los símbolos constitucionales que son patrimonio de los españoles: el escudo, la bandera o el himno, haciendo un uso torticero del conflicto existente en Cataluña, enfrentándola con el resto de España, en un intento de generar mayor crispación y división del país.

Nuestra constitución española en su artículo I dispone que España se constituye como un estado social y democrático de derechos, que propugna como valores fundamentales del ordenamiento jurídico la justicia, la igualdad y el pluralismo político, permitiendo por ende, la coexistencia de multitud de opiniones e ideologías, siempre dentro del respeto a las normas y a la Constitución Española.

El socialismo ha representado siempre la esperanza para los españoles, y a lo largo de la historia ha buscado soluciones y posibilidades para el mantenimiento de una España unida, libre y plural, y en el momento que nos ocupa, lo continuará haciendo, con Cataluña dentro, trabajando para que la estabilidad, el crecimiento y las políticas sociales, que es donde se encuentran las patrias, la vida y la dignidad de la gente, sean una realidad.

Por eso, el PSOE ha generado un espacio de diálogo con los representantes políticos catalanes, que permita entender las necesidades de la sociedad catalana, y avanzar en una respuesta democrática, en el marco del respeto a la seguridad jurídica y la legislación vigente.

Porque el pasado no debe ser el futuro de ninguna sociedad, el pasado debe ser un lugar en el que aprender de los cambios de época, haciendo uso de lo que se hizo bien y así fortalecer los valores colectivos. Porque con el diálogo no se fomenta la independencia de Cataluña, ni se producen concesiones con los independentistas, se evita la fractura de un país, tal y cómo sucedió en la Transición, con un escenario político y social en el que llegar a un acuerdo era más difícil.

En este sentido, al Gobierno Socialista no le temblará el pulso para aplicar el artículo 155, si desde el Gobierno catalán, se realiza cualquier actuación que ponga en riesgo la indisoluble unidad del Estado, o en el que, caso que se produzca de facto una insumisión tras la sentencia por el juicio del Referéndum del 1-0”.

Por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobada por 7 votos a favor (PSOE y COPAC) y 6 votos en contra (PP). Adoptándose los siguientes acuerdos en base a la misma:

Defender la Transición Española y la Constitución Española como pilares fundamentales de nuestra democracia y estado de derecho.

Garantizar el principio de solidaridad y cohesión territorial, así como garantizar una financiación autonómica y local justa que permita la prestación de servicios de forma eficaz y racional en todo el país en condiciones de igualdad.

Instar al Gobierno de España a seguir trabajando en la defensa de los símbolos que nos representan como nación y como españoles, así como en la unidad de España, rechazando cualquier tipo de amenaza y cuestionamiento al orden constitucional y a la integridad territorial.

Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

VI.- MOCIÓN PSOE SOBRE DEFENSA INSTITUCIONAL DEL VALOR DE LA CAZA, PESCA Y TAUROMAQUIA.- Por la Presidencia se da la palabra al Grupo PSOE para que lo lean y defiendan, en su caso. No haciendo uso de la palabra, al haberse remitido con la convocatoria y siendo conocido por la Corporación, del siguiente tenor literal:

“D. David Forte Morán, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Aceuchal y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/ 1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN

La riqueza natural de Extremadura es uno de los sellos de identidad de nuestra región, siendo uno de los recursos más importantes de nuestro patrimonio, que posee uno de los espacios naturales más ricos en especies vegetales y animales, de todo el continente europeo.

La biodiversidad, no sólo proporciona riqueza natural a un territorio, sino que también es una de las principales fuentes de ingresos para la Comunidad, siendo un pilar de la economía verde. Forman parte del patrimonio medioambiental y cultural de Extremadura, sin lugar a duda, tanto los recursos cinegéticos, como los piscícolas y la tauromaquia.

La Constitución Española, en su artículo 45, reconoce el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, así como el deber de conservarlo y de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, deber cuyo cumplimiento deben respetar tanto los ciudadanos como los poderes públicos, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva.

Los recursos cinegéticos y su gestión son un potente motor económico y de desarrollo en el medio rural, así como de la conservación de las distintas especies y espacios naturales.

En este sentido, es un sector de primer orden, ya que genera riqueza, y empleo estable en las zonas sujetas a mayor despoblación como son las rurales.

La Junta de Extremadura, consciente de la importancia que para la sociedad extremeña tiene la caza, aprobó la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, en la que se establece un modelo sostenible, que integra el aprovechamiento cinegético y la conservación del medio natural. Como principio básico de este nuevo ordenamiento, se fija el doble reconocimiento de la caza como actividad social y económica, distinción que pretende dar cobertura a esta actividad, al ir asociada a la cultura y al ocio, al tiempo que como actividad económica aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural. En este sentido, en un intento de mejorar y corregir algunos aspectos de la ley vigente, ya se están tramitando las correspondientes modificaciones, para que la nueva ley de caza, potencie dicha actividad, se simplifiquen algunos trámites administrativos, y se fomente como un atractivo turístico para la región.

Según un estudio realizado por FEDEXCAZA, el flujo económico de la actividad cinegética en Extremadura, se ha incrementado generando unos ingresos de 380 millones de euros al año, aproximadamente. Pero la actividad cinegética va más allá de las cifras económicas y de conservación de especies y espacios naturales, si no que tiene un fuerte arraigo social, histórico y cultural en Extremadura. En la actualidad, hay más de 17.000 cazadores federados, unos 99.000 registrados, y más de 209 empresas relacionadas con el sector de la caza.

Por otra parte, el sector piscícola puede ser considerado como un importante motor de desarrollo, que goza de gran tradición en nuestra región, con más de 5000 pescadores federados, y unas 140.000 licencias expedidas. Sector que genera entre 10 y 12 millones de euros al año de beneficio, bien por la venta de artículos, alquiler de embarcaciones y equipos, así como por las piscifactorías. A estos ingresos hay que añadir los que proporciona al sector de la hostelería entre otros, en aquellos entornos cercanos a embalses, río y pantanos.

Además, el fomento, la protección y la conservación de los recursos piscícolas en Extremadura, se encuentran regulados por la Ley 11 /2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura, ordenando el aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de aguas situados en su ámbito territorial y la formación de los pescadores, siendo también objeto de esta Ley, el desarrollo y ordenado aprovechamiento de la acuicultura y de sus producciones, así como el fomento de la pesca deportiva y la eficaz protección de los ecosistemas donde se desarrolla esta actividad.

La riqueza natural del del pasto, la climatología y el entorno inmejorable, posibilitan que en nuestra dehesa disponga de más de 120 ganaderías de reses bravas, 51 de ellas en Badajoz, concretamente en Alconchel, Jerez de los Caballeros y Olivenza, y unas 71 en la provincia de Cáceres, fundamentalmente en las poblaciones de Coria, Moraleja, Navalmoral de la Mata, y Casatejada.

Como consecuencia del gran impacto que genera la Tauromaquia para nuestra región, la Junta de Extremadura, ha triplicado, desde el año 2006 la dotación presupuestaria para potenciar y preservar, apoyar y difundir la cultura taurina.

La trascendencia de tauromaquia constituye una parte esencial de nuestro patrimonio histórico, cultural, económico y medioambiental, que genera unos ingresos de unos 800

millones de euros, más de 1000 empleos directos, y con la celebración de más de 600 festejos por toda la región.

Pero también constituye un motor de impulso para el turismo, el cual nos visita no sólo por los festejos taurinos, sino también como reclamo para visitar Extremadura y sus fincas, fomentando de manera indirecta el turismo rural.

En este sentido, el sector del toro de lidia, puede ser considerado como un modelo de sostenibilidad económica, medioambiental y social, con un importante peso en la cultura, tradiciones y ferias de la Región.

En nuestro Estatuto de Autonomía, el artículo 7 en sus apartados 7 y 10 establece que los poderes públicos regionales perseguirán un modelo de desarrollo sostenible y cuidarán de la preservación y mejora de la calidad medioambiental y la biodiversidad de la región, con especial atención a sus ecosistemas característicos, como la dehesa. Consideran un objetivo irrenunciable la masiva difusión de la cultura en su sentido más amplio y un acceso igualitario de los extremeños a la información y a los bienes y servicios culturales. Asimismo, velarán por la conservación de los bienes del patrimonio cultural, histórico y artístico”.

Por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobada por 12 votos a favor, y 1 abstención del Sr. Fernández Manchón (COPAC). Adoptándose los siguientes acuerdos en base a la misma:

PRIMERO. Declarar institucionalmente el valor de la caza, la pesca y la tauromaquia, como parte importante del patrimonio medioambiental, económico, social y cultural, que tiene un gran arraigo y tradición en Extremadura, y que deben gozar de una especial protección por parte de las Administraciones Publicas, en defensa de las mismas.

SEGUNDO. Que se promuevan desde las distintas Instituciones, políticas para la promoción, apoyo y divulgación de la Caza, la Pesca y la Fiesta de los Toros, para asegurar su permanencia en la Región, y la difusión de las mismas, como modelo sostenible que integra el aprovechamiento cinegético y piscícola, así como la conservación del medio natural, y comoparte importante del patrimonio cultural de Extremadura, respectivamente.

TERCERO. Dar traslado de la moción y su aprobación a la Junta de Extremadura, al Presidente del Gobierno, Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad, para que se garantice la protección y defensa de los sectores de a Caza, Pesca y la Tauromaquia, como elementos de vital importancia para el desarrollo, económico, social, medioambiental y cultural de Extremadura, y sobre todo de su mundo rural.

VII.- MOCIÓN PP SOBRE DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA.- Por la Presidencia se da la palabra al Grupo PP para que lo lean y defiendan, en su caso. Haciendo uso de la palabra la Sra. Ana M^a Baquero del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A DEFENDER LA TAUROMAQUÍA COMO EXPRESIÓN CULTURAL Y SEÑA DE IDENTIDAD DE ESPAÑA Y POR SU CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA Y AL EMPLEO DE NUESTRO PÁIS.

El Grupo Municipal Popular en el AYUNTAIENTO DE ACEUCHAL, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que «la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda» y García Lorca consideraba que "el toreo es probablemente la riqueza poética y vital de España".

El toreo es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural.

Y por ello, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

- el carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.
- la tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿prohibiría la caza y los toros?, su respuesta ha sido "efectivamente".

Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo"

Por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobada por 12 votos a favor, y 1 abstención del Sr. Fernández Manchón (COPAC). Adoptándose los siguientes acuerdos en base a la misma:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO: Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado y en la Cámara/Asamblea/Parlamento Autonómico, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

VIII.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO AL "CARNAVAL ZORRERO" DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA.- Por la Presidencia se propone, a instancias del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena y de la asociación Asbaraguzza, el reconocimiento de fiesta de interés turístico al "carnaval zorrero" de dicha localidad, apoyándose en los siguientes motivos, de los que se dio lectura por Secretaría:

"MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A QUE EL CARNAVAL ZORRERO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA SEA DECLARADO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL

La Asociación Cultural "Asbaraguzza" para la Defensa y Promoción del Patrimonio Histórico y Artístico de Esparragosa de la Serena, con el apoyo de la Corporación Municipal de Esparragosa de la Serena, rubricado en sesión Ordinaria de Pleno de Ayuntamiento celebrada el pasado 28 de mayo de 2018, en la cual se adoptó el acuerdo por unanimidad de aprobar y apoyar la iniciativa de esta Asociación en solicitar el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional de Extremadura del "Carnaval Zorrero de Esparragosa de la Serena", expone lo siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las manifestaciones festivas a lo largo y ancho de la geografía extremeña se muestran como un interesante y potente activo turístico, acompañado a la vez de una importante dimensión cultural y también lúdica. Es la fiesta como exponente cultural y revelador de la idiosincrasia de una colectividad, fiesta que requiere de la participación tanto de autóctonos como de foráneos, y que supone una inmersión en los acontecimientos de la misma para ser disfrutada a la vez que comprendida, y facilitado todo ello además por el carácter acogedor del extremeño.

Es en la fiesta donde convergen las diversas manifestaciones de la cultura transmitidas de generación en generación, un auténtico legado cultural tangible e intangible, en tanto que se transforma en un espacio lúdico y de encuentro, a la vez que sensorial y emocional. Es el vivir y el sentir de un pueblo que acaba integrándose en su identidad cultural. La fiesta, en definitiva, es un espacio de encuentro cultural y lúdico donde se conjugan la tradición, el saber y el sabor popular.

La identidad cultural de una comunidad, y la variedad y riqueza de fiestas a lo largo del territorio extremeño, nos permiten descubrir y sentir parte del alma de sus gentes, muchas de ellas declaradas de interés turístico, que sorprenden y no dejan indiferente al visitante ofreciendo una variada tipología y un desarrollo a lo largo del año, relacionadas en muchos casos con los ciclos naturales y hundiendo sus raíces en herencias ancestrales que permite ver su valor antropológico. Punto de encuentro de la gastronomía, la cultura, el arte, la religiosidad, la artesanía, así como de aquellos valores que han moldeado la idiosincrasia extremeña.

Este patrimonio material e inmaterial heredado de los mayores es un elemento más de la riqueza de nuestros pueblos, y por ello no debemos olvidarlo, aunando esfuerzo entre todos para conocerlo, divulgarlo, disfrutarlo, y sobre todo aprenderlo.

Este patrimonio, en las poblaciones rurales, tiene una gran relevancia, ya que, en ocasiones, durante el año se celebran acontecimientos populares exponentes de la civilización y de la herencia histórica y cultural de un pueblo.

Actualmente en muchas ocasiones está ligado al turismo, lo que hace aconsejable el reconocimiento, fomento y potenciación de dichos eventos como auténticos recursos turísticos. Igualmente debemos tener en cuenta, que la contribución al mantenimiento y desarrollo de estas celebraciones repercute de manera positiva en la promoción, no solo del acontecimiento, sino también del territorio en el que se inserta y de sus valores sociales, culturales y ambientales, tanto en el ámbito autonómico como fuera de él; por lo tanto, creemos que en el denominado popularmente como "Carnaval Zorrero"; concurren los requisitos que establece el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura: es una celebración original, que responde al carnaval de ámbito rural y popular, que contiene elementos esenciales y aspectos peculiares respecto a otras localidades; tiene un valor cultural, gastronómico y ambiental; acredita una antigüedad de celebración ininterrumpida desde al menos hace cien años; atrae a visitantes de fuera de la Región; y se realiza de forma periódica todos los años.

En definitiva, encontramos en el Carnaval Zorrero, un espacio de encuentro variado donde converge la tradición, el folclore, la creencia, el mito, la gastronomía, la cosmovisión humana y las relaciones más directas de una colectividad con su entorno tanto tangible como intangible, convirtiéndolo todo ello en una oportunidad y regalo, que no debemos desaprovechar.

Por todo ello, la Asociación que presido, ACUERDA en virtud del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, solicitar la incoación de este reconocimiento, por lo cual, solicitamos la adhesión de la entidad que preside y la adopción correspondiente por parte del Pleno Municipal, cuyo modelo se adjunta, rogándole nos lo haga llegar a la mayor brevedad posible".

Finalizada la lectura, por la Presidencia visto los méritos que concurren para que el denominado "Carnaval Zorrero" de Esparragosa de la Serena sea reconocido y declarado Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura, lo somete a votación del Pleno acordándose lo siguiente:

1º. Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Aceuchal a la propuesta conjunta de la Asociación Cultural "Asbaraguzza" para la Defensa y Promoción del Patrimonio Histórico y Artístico de Esparragosa de la Serena y del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura al "Carnaval Zorrero".

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Asbaraguzza y al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, impulsores de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

IX.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

- De la adhesión con Diputación del acuerdo Marco para representación del Ayuntamiento en la gestión y tramitación de subvenciones al amparo de los fondos FEDER de eficiencia y crecimiento sostenible en instalaciones de edificios municipales, según los certificados de eficiencia obtenidos, sin compromiso de aportación económica por el Ayuntamiento con financiación 80% FEDER y el 20% restante por Diputación provincial, así como la gestión, contratación y ejecución de los proyectos subvencionados.
- Autorización de la Alcaldía para publicar documentos digitalizados de actas de sesiones, y otras, respetando siempre los 50 años inmediatamente anteriores a esta autorización.
- Obras previstas en el Plan Dinamiza 2018 la partida destinada a accesibilidad estaba comprometida para realización de obras de accesibilidad a edificios y espacios públicos, en previsión a la aportación necesaria para el Ayuntamiento para la instalación del ascensor del Ayuntamiento, entre otros. Como quiera que hasta la fecha no se ha resuelto la concesión de la Junta de Extremadura en su convocatoria anual de subvenciones y no siendo previsible que esta sea anterior al plazo de gastos del Dinamiza 2018 antes del 30 de abril, por la Presidencia se ha resuelto incorporar al presupuesto 2019 dicho importe de 24.697,66 euros para destinarlos a accesibilidad, igualmente, de espacios y edificios públicos que se llevarán a cabo a través de personal de la bolsa contratado por el Ayuntamiento, según el proyecto en su día elaborado.
- Próxima ejecución de la puerta de aislamiento del salón del Centro de ocio adjudicada a Aluminios Rodríguez por 548,13 euros IVA incluido.
- Carta recibida del defensor del pueblo de agradecimiento al Ayuntamiento por colaboración de la Policía Local en el proyecto de Ábaco de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, publicándose la participación del Ayuntamiento en el enlace <https://abaco.defensordelpueblo.es>. Dando el traslado del agradecimiento a la Policía Local.

- Comunicación de la Junta de Extremadura de la renovación del Plan peri urbano que estará vigente mientras tanto se aprueba la modificación del Plan general, lo que habrá que notificarse a la Junta de Extremadura. Que las actuaciones de desbroce en caminos y carreteras, en zonas de dominio público

Habiéndose recibido solicitud del Ayuntamiento de Solana de los Barros de cesión de uso de invernadero y umbráculo, para curso o taller que se está llevando a cabo en aquella localidad que finalizará en el mes de septiembre y no estando previsto el uso del mismo por este Ayuntamiento en aquella fecha, y en base a los principios de colaboración y cooperación entre entidades, por la Presidencia se propone la inclusión de este punto en el orden del día, a tenor de lo establecido en el art. 47.

Sometida la urgencia del asunto a votación, la Corporación por unanimidad acordó incluir el asunto en el orden del día.

X.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA CESIÓN DE USO DE INVERNADERO Y UMBRÁCULO CON SOLANA DE LOS BARROS.-

Por Secretaría se informó de solicitud presentada por el Ayuntamiento de Solana de los Barros de cesión de uso de invernadero para actividad formativa "SOLRECOR V" y que tendrá su inicio el próximo 1 de abril. Se informó de la conveniencia de regular el objeto de cesión en convenio administrativo que fije las condiciones del mismo, en el sentido de la retirada del invernadero y de la instalación una vez finalizado su uso por el Ayuntamiento de Solana, por su cuenta y riesgo.

Por Secretaría se dio lectura al contenido del convenio para su traslado al Ayuntamiento de Solana de los Barros para la conformidad de aquel.

Finalizada la lectura del convenio por Secretaría y justificado el no haberse dictaminado el asunto en Comisión Informativa en la urgencia del asunto, por la Presidencia se somete a votación el contenido del convenio, que forma parte de expediente de este acta, resultando el mismo aprobado por unanimidad. Acordando así mismo autorizar al Alcalde para su firma y el traslado al Ayuntamiento de Solana de los Barros para su conformidad.

Seguidamente dio la palabra a los Concejales delegados;

Tomó la palabra la Sra. Soledad Hermoso Manchón, Concejala delegada de festejos, quien agradeció a todo el vecindario y participantes en el carnaval. La participación, el civismo y el éxito del desfile del día de la sardina. Felicitó a la Comparsa Los Lingotes por su primer premio y por la asistencia y animación junto la Comparsa Aquelarre, a quién también felicitó por el premio obtenido en el desfile de Badajoz. Y finalmente con el éxito de los churros con chocolate y la paella carnalera.

Seguidamente informó del programa del día de la mujer: que tendría lugar el día 8 por la tarde, con reparto de camisetas y marcha desde el Ayuntamiento hasta el ferial, donde habría un café con dulces y una exhibición de gimnasia del grupo de mujeres del programa "el ejercicio te cuida".

Y por último de la organización del viaje a la Feria del mayor el próximo día 15, con salida a las 10:00 horas y vuelta por la tarde, que contará con asistencia de Bertín Osborne en IFEBA.

Finalizada la intervención de informes sobre su Concejalía, la Sra. Hermoso Manchón se dirigió al Sr. Forte Morán dando lectura al escrito que se incorpora a esta acta:

“Yo no utilizo la política para beneficio particular, de ahí que cumpla con todo, ni ningún familiar ha sido beneficiado por el cargo que tengo. Pero de igual modo, tampoco la utilizo para hacer daño, ni perjudicar a nadie porque no piense igual que yo. Eso ustedes, David Forte y compañeros, no lo entendéis. Que escondiéndote detrás de las siglas de un partido que tanto ha aportado a este pueblo y al que tanto Compromiso respeta, vas a una inquina personal. Mi objetivo aquí es construir y aportar, no destruir aquello realizado por el simple hecho de que no lo haya realizado COMPROMISO, si, con una sola “P”.

Decir que el problema planteado anteriormente por José Manuel Vázquez Barneto no es otro que ser familiar mío. Puesto que desde la compra del terreno no se ha hecho ninguna modificación en la calle. Es zona urbana, tiene todos los servicios que se realizaron en anteriores legislaturas. Todo ello existía antes de mi adquisición.

¿Cuántas exenciones de parcelas mínimas, modificaciones puntuales o estudio de detalles se han hecho y aprobado en este Ayuntamiento? Pues muchas, hay un estudio de un Arquitecto, está el visto bueno del técnico municipal y de secretaría, entonces, ¿Qué argumentos dicen ustedes?

Mi dirección en la Licencia de obra me dio los datos el ayuntamiento. El problema del nombre no es otro que una vez adquirida la nave, al cambiar la titularidad del agua, me comentan que en el Ayuntamiento esa calle tiene como domicilio Calle Rivera 24 y aquí muestro la factura del agua.

Y ahora, usted Diego, que ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el propio. Usted que tiene un negocio familiar en una nave fuera de ordenación urbana para la que no pidieron ni licencia. Usted que “ha trabajado” para este ayuntamiento sin compatibilidad siendo concejal, el que más dietas ha cobrado que ahora te obligan a devolver para limpiar la casa de cara a las elecciones y de lo que ni usted mismo está de acuerdo. Usted que no ha devuelto los teléfonos que el ayuntamiento le prestó en su etapa como concejal, que movió todos los hilos para que un familiar pagara menos de licencia de obra, y para la cual no se abstuvo. ¿Qué lecciones tiene usted que dar?

Usted, señorita Guadalupe, ¿Tiene licencia de obra para lo que está realizando en una nave de su propiedad en C/ El Colmenar? Usted que es tan legal como los trabajos en las carpas de San Isidro, Carnavales o San Antón, siendo concejal de este Ayuntamiento. Usted y su marido.

Y a usted, David, me gustaría preguntar si tiene alguna cuestión positiva que aportar a este ayuntamiento, algo más que el enfrentamiento entre vecinos, algún proyecto que llevar a cabo que no sea la inquina personal con los demás miembros de la corporación y que por supuesto también tiene familiares en asuntos delicados”

Mientras que la Sra. Hermoso Manchón leía, la Sra. García Ortiz respondió, por alusiones, que efectivamente la Policía y el Técnico han registrado bien su inmueble, para comprobar que no hay obra y que ya le gustaría a ella poder hacerla. También el Sr. Robles Pozo replicó que “vayan allí ahora y lo comprueben”.

La Presidencia mandó retomar el orden de la sesión, bastante alterado por el bullicio formado por el público asistente y comentarios de los propios concejales de todos los grupos.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Antonio Fernández Manchón, Concejal de Deporte y Ocio, quien informó de la programación de la ruta senderista el próximo día 31 de marzo, similar a la de años anteriores, en la que se partirá del recinto ferial donde habrá dulces y cafés, con parada en "el patio del pensamiento" y finalizando en el recinto ferial con paella. La novedad de este año es la organización de mini-ruta infantil para niños de entre 6 y 12 años, acompañados de monitores, avituallamiento a mitad del recorriendo, juegos de animación y colchonetas al final del mismo.

Por otra parte, la primera semana de abril tendrá lugar la tercera semana de la bicicleta, con colaboración de Itaca y el IES Tierra de Barros, con rutas nocturnas de tres niveles de edad, que culminará el sábado con prueba de orientación y de bicicleta de montaña. El domingo ruta en bici más suave, también se contará con la colaboración de piporros bike, con precios de inscripción asequibles.

Finalmente animó a Rubén Muñoz Morales en su aventura de correr 50 maratones en 50 días y en 50 países diferentes. "Solamente la logística y la preparación física necesaria, es digna de apoyo. Le animamos a la consecución de su objetivo y deseamos que podamos acompañarle en su última prueba el día 10 de abril, en su pueblo".

XI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero quién manifestó su apoyo a Rubén Muñoz Morales y dio la enhorabuena a alumnos del IES Tierra de Barros por su participación en el cross sub18. También agradeció al grupo que colaboró en la elaboración de la sardina para el entierro, a la Comparsa Aquelarre por el buen puesto obtenido en Badajoz y a la Comparsa Los Lingotes. A Manuel Pérez y Jesús Rodríguez, que han hecho posible que esta comparsa acuda a Aceuchal. Seguidamente rogó a la Presidencia que se lleve a cabo la recogida de naranjas en los árboles de la vía pública. Y finalmente felicitó a las mujeres en su día, para que sigan obteniendo logros y se consoliden los obtenidos.

El Sr. González Álvarez rogó que se corrija el pintado del paso de peatones del Cantón, que no se ha hecho correctamente. También que se coloque en lugar de un pincel (refiriéndose a un árbol) un cedro, porque "¿quién vivirá para cuando sea grande?, aunque cueste 400 euros. Que mida 6 metros y ese podéis ponerlo en otro sitio". Por la Presidencia se recogieron los ruegos.

Finalmente tomó la palabra el Sr. Forte Morán, quien se adhirió a las felicitaciones hechas por los grupos anteriores y también felicitó al grupo "mejun-g", por su colaboración el viernes de carnaval. Rogó al equipo de gobierno que la estatua homenaje que se prevé instalar en la zona centro se haga en consonancia con la ordenanza de protocolo.

Después preguntó cómo se había llevado a cabo la contratación del sonido de carnaval. Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que la primera empresa renunció adjudicándose a la segunda en precio y que cumplía los requisitos. Prosiguió interesándose por el precio de adjudicación de la barra. Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que se adjudicó por 416 €.

Finalmente rogó que se especificara que los expedientes de infracción urbanística caducan y si alguno ha caducado el plazo para la sanción, ya que se está generando

una corriente de opinión contraria al PSOE, que "lo que pretende el partido socialista es hacer un urbanismo, aunque no demasiado sostenible, sí justo". La Presidencia dijo que "los expedientes sancionadores son los mismos que en los últimos 30 años". A lo que el Sr. Forte Morán contestó que "no se haga demagogia y se viertan acusaciones graves hacia el partido socialista sobre que vamos a tirar corralones, que algún "modorro" se va a creer". Y en cuanto a la información de la Sra. Hermoso Manchón "daremos cumplida respuesta". Con respecto a lo que dijo la Sra. Baquero, sobre las finalizaciones de contratos de los cargos políticos, "los servicios jurídicos de mi partido se han hecho cruces y se han reído. No procedería la devolución si se ajusta a derecho por cese y no al final de legislatura".

A estas alturas del debate el ambiente estaba bastante alterado, por lo que finalizando reiteró que "hay que ser cociente de lo que se vota y por quien se vota".

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Robles Pozo, quien se refirió a las preguntas que le hizo la Sra. Hermoso Manchón, diciendo que él no tiene bienes ni actividad a su nombre. Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que ella sí tiene. A lo que el Sr. Robles Pozo respondió que "bendito mando, que por 1.400 "euruchos" desarrolla menos que una maceta pilastra".

La Presidencia mandó poner orden en la sala y queriendo a continuación cerrar la sesión, pidió la palabra la Sra. García Ortiz manifestando que constara en acta, que ella es Sra. no Srta., y que no está haciendo obra alguna, que puede ir a comprobarse.

Visto lo alterado del ambiente, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

Cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos redactándose este acta, lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo: D^a. Teresa Bueno Parra